



DECRETO ALCALDICIO N° 1061
ADJUDICA LICITACION CONTRATO
SUMINISTRO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 26.03.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público de Convenio de Suministro de Exámenes Médicos, para familias vulnerables usuarios del CESFAM, por un monto Estimativo de \$ 9.000.000 iva incluido

El Memo N° 816 de fecha 24.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-44-LE14 "Suministro de Exámenes Médicos, para familias vulnerables usuarios del CESFAM", en la cual participaron 2 oferentes, de los cuales 1 cumple con el 100% de los requisitos solicitados en las bases. Adjunta informe de Evaluación de Ofertas, donde la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al Proveedor "Clínica de Salud Integral S.A", Rut 78.918.290-6, por un monto estimativo de \$ 9.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2014.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-44-LE14.

ADJUDICASE Convenio de Suministro de Exámenes Médicos, para familias vulnerables usuarios del CESFAM, "Clínica de Salud Integral S.A", Rut 78.918.290-6, por un monto estimativo de \$ 9.000.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/pcp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE